

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS
MEDELLIN**

veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-012-2019-00112 00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	LIBERTY SEGUROS S.A.
DEMANDADO	FABRICASAS S.A. Y OTRO
PROVIDENCIA	Auto 1925V
DECISIÓN	Se ordena requerir entidad bancaria

En atención al escrito presentado por el apoderado demandante, se ordena requerir al Banco DAVIVIENDA a fin de que indique si la cuenta corriente Nro. 69996563 se encuentra en dicha entidad bancaria y si pertenece al demandado FABRICASAS S.A. con Nit. No. 811001162-1 para que proceda a embargar y retener las sumas de dinero (si las hay), teniendo en cuenta que el embargo se limita a la suma de \$18.000.000 como fue indicado por el Despacho en el oficio No. 268 de fecha 17 de mayo de 2019.

Advirtiéndole que deberá de consignar las sumas retenidas a ordenes de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias en la cuenta de depósitos judiciales No. 050012031700 del Banco Agrario de Colombia dentro de los tres (3) días siguientes a la recepción de la comunicación, so pena de incurrir en multa de dos (2) a cinco(5) salarios mínimos legales mensuales. previniéndoles que en caso de no realizar en forma oportuna la consignación, les traerá como consecuencia, responder por dichos valores.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmada digitalmente)

4-v

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria
--